

## M4 - Constitución de Sociedad

**Antecedentes Registrales:** PRIMER ANTECEDENTE  
**Folio Mercantil Electrónico:** 21796  
**Id:** 2  
**Fecha de Ingreso:** 02/05/2016

### SOCIEDAD MERCANTIL

**Catalogo:** SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA  
**Sociedad:** SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA  
**Modalidad del capital variable:** SI  
**Por Instrumento No.:** 19,197  
**Volumen:** LXVI  
**Libro:** 2  
**De fecha** 15/03/2016

### CLAVE DEL FEDATARIO

Notario Público

### Fedatario

<b>Número:</b>	12512185	<b>Nombre:</b>	LIC. BOUCIEGUEZ LIZARRAGA JOSE JOEL
<b>Entidad Federativa:</b>	Sinaloa	<b>Municipio:</b>	MAZATLAN

**Se constituyó la Sociedad** GRUPO INMOBILIARIO SAPARLY, S. DE R.L. DE C.V.

**Denominada (incluir en el régimen jurídico):**

**Con duración:** INDEFINIDO

**Domicilio en:** MAZATLAN, SINALOA

**Objeto Social Principal:** A).- LA ADQUISICIÓN Y/O CONSTRUCCIÓN DE BIENES INMUEBLES QUE SE DESTINEN AL ARRENDAMIENTO O LA ADQUISICIÓN DEL DERECHO A PERCIBIR INGRESOS PROVENIENTES DEL ARRENDAMIENTO DE DICHOS BIENES, ASÍ COMO OTORGAR FINANCIAMIENTO PARA ESOS FINES CON GARANTÍA SOBRE LOS BIENES DE QUE SE TRATE. B).- DESARROLLAR, DIRECTA O INDIRECTAMENTE, A TRAVÉS DE CUALQUIER ENTIDAD, VEHÍCULO O CONTRATO, PROYECTOS INMOBILIARIOS PARA USO COMERCIAL, INDUSTRIAL, RESIDENCIAL, HOTELERO, O DE CUALQUIER OTRA NATURALEZA; CONSTRUIR, SUPERVISAR, REMODELAR, DISEÑAR, USAR, ADMINISTRAR, OPERAR Y ARRENDAR BIENES INMUEBLES DE CUALQUIER NATURALEZA, POR CUENTA PROPIA O DE TERCEROS; Y REALIZAR TODA CLASE DE CONSTRUCCIONES, EDIFICACIONES, CONJUNTOS INMOBILIARIOS, FRACCIONAMIENTOS,

EDIFICIOS O INSTALACIONES PARA OFICINAS, CENTROS DE OPERACIÓN O CUALQUIER TIPO DE ESTABLECIMIENTO. C).- COMPRAR, VENDER, UTILIZAR, ARRENDAR, DAR O RECIBIR EN COMODATO, POSEER, PERMUTAR, ENAJENAR, TRANSMITIR, O DISPONER DE LA PROPIEDAD DE TODA CLASE DE BIENES INMUEBLES, ASÍ COMO OTROS DERECHOS REALES O PERSONALES SOBRE ELLOS, CON EL OBJETO DE CONSTRUIR, DESARROLLAR, EDIFICAR, O ADAPTAR DICHOS BIENES INMUEBLES PARA FINES INDUSTRIALES, COMERCIALES, RESIDENCIALES, HOTELEROS O DE CUALQUIER OTRA NATURALEZA. D).- PROMOVER, CONSTITUIR, ORGANIZAR, EXPLOTAR, ADQUIRIR Y TOMAR PARTICIPACIÓN EN EL CAPITAL SOCIAL O PATRIMONIO DE TODO GÉNERO DE SOCIEDADES MERCANTILES O CIVILES, ASOCIACIONES, ENTIDADES O EMPRESAS, YA SEAN INDUSTRIALES, COMERCIALES, DE SERVICIOS O DE CUALQUIER OTRA ÍNDOLE, COMO QUIERA QUE SE DENOMINEN, TANTO NACIONALES COMO EXTRANJERAS, ASÍ COMO PARTICIPAR EN SU ADMINISTRACIÓN. E).- LA ASOCIACIÓN CON CUALQUIER PERSONA FÍSICA O MORAL PÚBLICA O PRIVADA NACIONAL O EXTRANJERA PARA DESARROLLO DEL OBJETO SOCIAL. F).- LA REPRESENTACIÓN DE CUALQUIER TIPO DE PERSONA FÍSICA O SOCIEDAD, NACIONALES O EXTRANJERA COMO AGENTE, COMISIONISTA APODERADO O BAJO CUALQUIER OTRA FORMA LEGAL PERMITIDA. G).- OBTENER, ADQUIRIR, DESARROLLAR, COMERCIALIZAR, HACER MEJORAS, UTILIZAR, OTORGAR Y RECIBIR LICENCIAS, PERMISOS Y CUALQUIER CLASE DE AUTORIZACIONES, DISPONER BAJO CUALQUIER TÍTULO LEGAL DE TODA CLASE DE PATENTES, MARCAS, CERTIFICADOS DE INVENCIÓN, NOMBRES COMERCIALES, MODELOS DE UTILIDAD, DISEÑOS INDUSTRIALES, SECRETOS INDUSTRIALES Y CUALESQUIERA OTROS DERECHOS DE PROPIEDAD INDUSTRIAL, EN CUALQUIER PAÍS Y CONFORME A CUALQUIER LEGISLACIÓN, ASÍ COMO DERECHOS DE AUTOR Y DERECHOS RELACIONADOS O SIMILARES, U OPCIONES SOBRE ELLOS. H).- LA ASESORÍA JURÍDICA Y ADMINISTRATIVA, EN MATERIA INMOBILIARIA ASÍ COMO SERVICIOS DE GESTORÍAS ANTE TODA CLASE DE AUTORIDADES, SUS SUBDELEGACIONES EN LOS ESTADOS DE LA REPUBLICA MEXICANA, OFICINAS, DEPARTAMENTOS, DEPENDENCIA, Y UNIDADES ADMINISTRATIVAS DEL SECTOR PÚBLICO CENTRAL, DESCENTRALIZADO, O DESCONCENTRADO, SEAN FEDERALES, ESTATALES O MUNICIPALES, PARA LA PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES Y TRAMITACIÓN DE PERMISOS AUTORIZACIONES, CONCESIONES, DE TODO TIPO A FAVOR DE LA SOCIEDAD, ASÍ COMO RECABAR INFORMES, AVISOS, NOTIFICACIONES Y TODA CLASE DE DOCUMENTOS QUE EXPIDAN LAS MISMAS; Y EN GENERAL, LA REALIZACIÓN DE CUALQUIER TIPO DE ACTO DE NATURALEZA JURÍDICO O ADMINISTRATIVO, O DE NEGOCIACIONES ESPECIFICAS QUE ESTÉN RELACIONADAS EN EL OBJETO SOCIAL Y CUMPLIR CON LAS RESOLUCIONES ADMINISTRATIVAS QUE SE DICTEN, O EN SU CASO, LA IMPUGNACIÓN DE LAS MISMAS A TRAVÉS DE CUALQUIER MEDIO LEGAL DE DEFENSA EXISTENTE. I).- ADQUIRIR, BAJO CUALQUIER TÍTULO LEGAL, ACCIONES, INTERESES, PARTICIPACIONES, PARTES SOCIALES O CUALESQUIERA OTROS INTERESES, COMO QUIERA QUE SE DENOMINEN, DE CUALQUIER TIPO DE SOCIEDADES MERCANTILES, CIVILES, O DE CUALQUIER TIPO DE ENTIDADES, NACIONALES O EXTRANJERAS, YA SEA FORMANDO PARTE DE SU CONSTITUCIÓN O MEDIANTE ADQUISICIÓN POSTERIOR, ASÍ COMO ENAJENAR, DISPONER Y

Constitución de Sociedad (FME: 21796)

200HK

Número Único de Documento

NEGOCIAR TALES ACCIONES, PARTICIPACIONES, PARTES SOCIALES O INTERESES, INCLUYENDO CUALQUIER OTRO TÍTULO O VALOR. J).- LA INVESTIGACIÓN Y ELABORACIÓN DE ESTUDIOS SOBRE PLANTEAMIENTOS HECHOS DENTRO LA DISCIPLINA Y MATERIAS.

Capital social mínimo:

20,000.00

Con expresión de valor nominal.

Sin expresión de valor nominal.

Nombre / Denominación Social / Razón Social	Primer Apellido	Segundo Apellido	Nacionalidad	Curp	RFC/ Fecha nac. / fecha const.	No. De Acciones o Partes Sociales	Serie	Valor	Total
JUAN CARLOS	OSUNA	GARAY	MEXICANO	RUTJ891	25/12/1978	1			10,000.
JUAN RAMON	RUBIO	TISNADO	MEXICANO		18/11/1989	1			10,000.

Administración:

Colegiada

Unipersonal

Con facultades para:

A).- PODER GENERAL PARA PLEITOS Y COBRANZAS.- B).- PODER GENERAL PARA ACTOS DE ADMINISTRACION.- DE CONFORMIDAD CON LAS DISPOSICIONES DEL SEGUNDO PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 2554 (DOS MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y CUATRO) DEL CÓDIGO CIVIL FEDERAL, Y SU CORRELATIVO DEL CÓDIGO CIVIL PARA EL ESTADO DE SINALOA, Y DEMÁS ARTÍCULOS CORRELATIVOS EN LOS CÓDIGOS CIVILES DE LAS DEMÁS ENTIDADES FEDERATIVAS DE LA REPÚBLICA MEXICANA EN QUE SE EJERCITE DICHO PODER. C).- PODER GENERAL PARA ACTOS DE DOMINIO.- DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL TERCER PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 2554 (DOS MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y CUATRO) DEL CÓDIGO CIVIL FEDERAL, Y SU CORRELATIVO PARA EL CÓDIGO CIVIL PARA EL ESTADO DE SINALOA, Y DEMÁS ARTÍCULOS CORRELATIVOS DE LOS CÓDIGOS CIVILES DE LOS ESTADOS DE LA REPÚBLICA MEXICANA EN DONDE SE EJERCITE DICHO PODER. D).- PODER GENERAL PARA SUSCRIBIR, ENDOSAR, AVALAR O TRANSMITIR TITULOS DE CREDITO.- DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO POR EL ARTÍCULO NOVENO DE LA LEY GENERAL DE TÍTULOS Y OPERACIONES DE CRÉDITO. E).- PODER PARA ABRIR Y CERRAR CUENTAS BANCARIAS.- A NOMBRE DE LA SOCIEDAD Y DESIGNAR A LAS PERSONAS QUE HABRÁN DE GIRAR EN CONTRA DE ELLAS. F).- PODER PARA NOMBRAR GERENTES, SUBGERENTES, FUNCIONARIOS, FACTORES Y AGENTES.- DE LA SOCIEDAD, ASÍ COMO DETERMINAR SUS FACULTADES, CONDICIONES DE TRABAJO, REMUNERACIONES Y REMOVERLOS DE SUS CARGOS CUANDO LO CONSIDEREN CONVENIENTES. G).- PODER GENERAL PARA ACTOS DE ADMINISTRACION EN MATERIA LABORAL.- H).- PODER GENERAL PARA

SUSTITUIR TOTAL O PARCIALMENTE.- CON RESERVA DE SU EJERCICIO, LAS FACULTADES OTORGADAS EN LOS INCISOS A), B), C), D), E), F), Y G) ANTERIORES, ASÍ COMO PARA REVOCAR LOS PODERES QUE OTORGUEN CUANDO ASÍ LO CONSIDEREN CONVENIENTE, PUDIENDO, INCLUSIVE OTORGAR LA FACULTAD DE SUSTITUCIÓN CONTENIDA EN ESTE INICIO Y REVOCARLA.

Nombre	Primer Apellido	Segundo Apellido	RFC/Fecha Nac.	Nombramiento
JUAN CARLOS	OSUNA	GARAY	OUGJ781225AA9	GERENTE GENERAL

Nombre	Primer Apellido	Segundo Apellido	RFC/Fecha Nac.	Facultades
MARIA IMELDA	PERALTA	GONZALEZ		

Nombre	Primer Apellido	Segundo Apellido	RFC/Fecha Nac.	Facultades	Cargo
JUAN RAMON	RUBIO	TISNADO	RUTJ891118QV0	A).- PODER GENERAL PARA PLEITOS Y COBRANZAS.- B).- PODER GENERAL PARA ACTOS DE ADMINISTRACION. DE CONFORMIDAD CON LAS DISPOSICIONES DEL SEGUNDO PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 2554 (DOS MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y CUATRO) DEL CÓDIGO CIVIL FEDERAL, Y SU CORRELATIVO DEL CÓDIGO CIVIL PARA EL ESTADO DE SINALOA, Y DEMÁS ARTÍCULOS CORRELATIVOS EN LOS CÓDIGOS CIVILES DE LAS DEMÁS ENTIDADES FEDERATIVAS DE LA REPÚBLICA MEXICANA EN QUE SE EJERCITE DICHO PODER. C).- PODER GENERAL PARA ACTOS DE DOMINIO.- DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL TERCER PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 2554	

Nombre	Primer Apellido	Segundo Apellido	RFC/Fecha Nac.	Facultades	Cargo
				(DOS MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y CUATRO) DEL CÓDIGO CIVIL FEDERAL, Y SU CORRELATIVO PARA EL CÓDIGO CIVIL PARA EL ESTADO DE SINALOA, Y DEMÁS ARTÍCULOS CORRELATIVOS DE LOS CÓDIGOS CIVILES DE LOS ESTADOS DE LA REPÚBLICA MEXICANA EN DONDE SE EJERCITE DICHO PODER. D).- PODER GENERAL PARA SUSCRIBIR, ENDOSAR, AVALAR O TRANSMITIR TÍTULOS DE CREDITO.- DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO POR EL ARTÍCULO NOVENO DE LA LEY GENERAL DE TÍTULOS Y OPERACIONES DE CRÉDITO. E).- PODER PARA ABRIR Y CERRAR CUENTAS BANCARIAS.- A NOMBRE DE LA SOCIEDAD Y DESIGNAR A LAS PERSONAS QUE	

Nombre	Primer Apellido	Segundo Apellido	RFC/Fecha Nac.	Facultades	Cargo
				<p>HABRÁN DE GIRAR EN CONTRA DE ELLAS. F).- PODER PARA NOMBRAR GERENTES, SUBGERENTES, FUNCIONARIOS, FACTORES Y AGENTES.- DE LA SOCIEDAD, ASÍ COMO DETERMINAR SUS FACULTADES, CONDICIONES DE TRABAJO, REMUNERACIONES Y REMOVERLOS DE SUS CARGOS CUANDO LO CONSIDEREN CONVENIENTES. G).- PODER GENERAL PARA ACTOS DE ADMINISTRACION EN MATERIA LABORAL.- H).- PODER GENERAL PARA SUSTITUIR TOTAL O PARCIALMENTE.- CON RESERVA DE SU EJERCICIO, LAS FACULTADES OTORGADAS EN LOS INCISOS A), B), C), D), E), F), Y G) ANTERIORES, ASÍ COMO PARA REVOCAR LOS PODERES QUE OTORGUEN CUANDO ASÍ LO</p>	

Constitución de Sociedad (FME: 21796)

200HK

Número Único de Documento

Nombre	Primer Apellido	Segundo Apellido	RFC/Fecha Nac.	Facultades	Cargo
				CONSIDEREN CONVENIENTE, PUDIENDO, INCLUSIVE OTORGAR LA FACULTAD DE SUSTITUCIÓN CONTENIDA EN ESTE INICIO Y REVOCARLA.	



Nombre	Primer Apellido	Segundo Apellido	RFC/Fecha Nac.	Facultades	Cargo
JULIO CESAR	LAFARGA	GUTIERREZ		B).- PODER GENERAL PARA ACTOS DE ADMINISTRACION. DE CONFORMIDAD CON LAS DISPOSICIONES DEL SEGUNDO PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 2554 (DOS MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y CUATRO) DEL CÓDIGO CIVIL FEDERAL, Y SU CORRELATIVO DEL CÓDIGO CIVIL PARA EL ESTADO DE SINALOA, Y DEMÁS ARTÍCULOS CORRELATIVOS EN LOS CÓDIGOS CIVILES DE LAS DEMÁS ENTIDADES FEDERATIVAS DE LA REPÚBLICA MEXICANA EN QUE SE EJERCITE DICHO PODER. E).- PODER PARA ABRIR Y CERRAR CUENTAS BANCARIAS.- A NOMBRE DE LA SOCIEDAD Y DESIGNAR A LAS PERSONAS QUE HABRÁN DE GIRAR EN CONTRA DE ELLAS.	

Constitución de Sociedad (FME: 21796)

200HK

Número Único de Documento

**Permiso de la:** Secretaría de Economía  
**CUD :** A201602101203341871  
**Fecha:** 10/02/2016  
**Programa de constitución sucesiva:** 0  
**Sociedad derivada de:**

Domicilio	Nombre / Denominación / Razón Social	Primer Apellido	Segundo Apellido	RFC, CURP, fecha nacimiento	Nacionalidad
CON DOMICILIO EN CALLE PRADO VERDE, NÚMERO QUINIENTOS OCHENTA Y SEIS, FRACCIONAMIENT PRADO BONITO, DE ESTA CIUDAD	JUAN CARLOS	OSUNA	GARAY	25/12/1978	MEXICANO
CON DOMICILIO EN CALLE RINCÓN DE LOS LIMONES, NÚMERO DIECIOCHO, FRACCIONAMIENT RINCÓN DE LAS PLAZAS, DE ESTA CIUDAD	JUAN RAMON	RUBIO	TISNADO	18/11/1989	MEXICANO

## PAGO

**Derechos de inscripción:** 165.00  
**Boleta de pago No. :** 176783  
**Fecha pago:** 29/04/2016  
**No. de Control:** 2  
**El C. Registrador:** 328  
**Lic. :** LIC. RODOLFO RODRIGUEZ NOVOA

## SECCIÓN DE ARCHIVO

**No. de Libro :** 243

Constitución de Sociedad (FME: 21796)

200HK

Número Único de Documento

No. de Foja : 140

## DATOS DE INSCRIPCIÓN

<b>NCI:</b>	2	<b>Fecha de ingreso:</b>	02/05/2016 01:00:00 T.CENTRO
<b>Fecha de inscripción:</b>	02/05/2016 12:00:00 T.CENTRO	<b>Responsable de oficina:</b>	